

### ¿Qué es la Renta Básica?

En 1994, nos acercábamos al tema de la *Renta Básica (RB)* pensando que podría ser una solución a esos desequilibrios sociales que genera el capitalismo de forma estructural: *paro* y *pobreza*. Es decir, se imponía el diseño de una respuesta permanente como derecho ciudadano a estos dos problemas *crónicos pero orgánicos* al capitalismo. Evaluados los pros y los contras de los diversos modelos de reparto del trabajo que se discutían por aquel entonces propusimos ir más lejos, e incorporar el debate sobre el potencial que tenía la **RB** como derecho ciudadano a la panoplia de medidas contra la pobreza y el paro, *buscando una solución más radical y definitiva dentro del capitalismo*.



Como concepto, la propuesta de la **RB** consiste en responsabilizar a la sociedad de aportar una cantidad periódica (mensual) a cada persona por el hecho de nacer, y que sea suficiente para llevar una vida digna. Esta cantidad a percibir como un derecho vinculante, se concede de forma *individual* (no familiar), es *universal* (para todas igual y no contributiva) e *incondicional* (independiente de otros ingresos y sin relación con el paso por el mercado de trabajo). Ha de ser *equitativa*; todos cobran la misma cantidad; y la cuantía ha de ser, como mínimo, *igual al umbral de pobreza*.<sup>1</sup> Es decir, si el PIB por habitante en el 2013 era de **22.300 euros anuales**, entonces el umbral de pobreza o renta básica que se hubiera fijado como cantidad sería la de **11.150 euros anuales**, o la de **929 euros mensuales** por cada persona beneficiaria. Una de las características<sup>2</sup> que distinguen la **RB de las iguales (RBis)** de otras versiones<sup>3</sup> es el fraccionamiento de la cuantía en dos partes: *una*, la que cada persona cobrará *en mano*; y la *otra*, dedicada a crear el *Fondo Renta Básica*. Esta característica de opción política de la **RBis** está pensada para recuperar aquellos bienes de índole y uso comunitario, tales como la educación, la sanidad, la vivienda, el transporte, los espacios públicos y el medio ambiente, la actividades culturales, el agua y otras energías, etc., y que serán directamente asignados y gestionados de acuerdo con las preferencias expresadas comunitariamente. Es decir, en una primera fase, proponemos que esta relación se establezca en un *80% en mano* (743 euros mensuales) y que el restante *20%* (186) *se destine al Fondo*. Esta cantidad permitirá que tales inversiones pasen a ser de la comunidad como una manera de repartir la riqueza que es ahorrada por los ciudadanos. Pensando que esta propuesta es un proceso de *colectivización de la riqueza*, la importancia de la misma está en que *la cantidad en mano* se vaya paulatinamente reduciendo para que la inversión comunal del Fondo sea cada vez más la que se encargue de responder y atender las necesidades sociales de cada persona en forma comunitaria, o de ayuda mutua. Añadir, como nuevo, que *el barrio* podría sustituir inicialmente al concepto de comunidad, y decidir por barrio o conjuntamente, las inversiones a realizar con este Fondo a nivel de ámbito municipal. La **RBis** refunda todas las demás ayudas sociales y es una herramienta de lucha asumida por los movimientos sociales contra el capitalismo.

### ¿De dónde sale el dinero?

Antes de preguntarnos si la **RBis** es una propuesta inviable económica y financieramente, hay que recordar que solamente un 37% de la población está ocupada, lo cual quiere decir que el resto de la población, un 63%, está cobrando ya una **RB** sin trabajar, pero en base a la ayuda familiar o Estatal. Por tanto afirmamos que la **RBis** es una propuesta posible, que se ha de explicar desde sus dos dimensiones: *desde la producción (o fuente de dónde sale el dinero)*, y *desde la distribución (o mecanismo de cómo se reparte el dinero)*.

<sup>1</sup> La Unión Europea define como *umbral de pobreza individual* la mitad de la Renta Nacional (o PIB en su defecto). En el caso del *umbral de pobreza familiar* este es medido por el 60% del salario equivalente, más difícil de establecer, dado las oscilaciones al alza o a la baja que sufren estas remuneraciones.

<sup>2</sup> Las características que definen la **RBis** se dividen en dos grupos: estructurales y de opción política.

<sup>3</sup> En el Estado español coexisten dos versiones de la **RB** una convencional o asistencial y la otra crítica, o de las iguales. Para el desarrollo de este concepto, ver José Iglesias Fernández. *Las Rentas Básicas. El modelo de implantación territorial*. El Viejo Topo, 2003.

- **Desde la Producción.** Según las estadísticas oficiales, en el año 2013, la *ocupación* manifestó un empleo de **17.435.200 trabajadores**, los cuales habían producido bienes y servicios para la sociedad por un monto de **1.022.988 millones de euros** en términos de PIB. Por tanto, nadie puede decir que no hay, como tampoco dudar de la falta de dinero, cuando la actividad productiva anual, incluso en tiempos de crisis, genera este volumen de mercancías y servicios; también queda evidente que la procedencia del dinero para financiar la RBis ha de salir entonces del sector productivo. Las remuneraciones de los directores y banqueros, de los políticos, militares y policías, de los médicos y académicos, de los carpinteros y albañiles, etc., sale de la producción. Entonces, para el resto de la población ha de salir igualmente de la producción. Además, hay que resaltar que este volumen de bienes y servicios se ha producido de forma colectiva, *socializada*, fruto del trabajo conjunto aportado por los miembros de la sociedad declarados aptos para realizar tan consecuente cometido. Su actividad laboral es la responsable del bienestar de toda la ciudadanía. Por tanto, en todo modelo de sociedad, capitalista o comunitario, la cuestión no está en la falta de dinero, *sino en cómo, fruto del esfuerzo de tantos trabajadores ocupados, se distribuye la renta entre la población.*
- **Desde la Distribución.** Los defensores de la RBis proponemos dos ejes de distribución para ese **50% del PIB (mitad de la renta per habitante)** que se requiere para financiarla: el *sistema fiscal* y la *reasignación del gasto público*.
  - Un **20% del PIB** saldría desde unos *recursos fiscales progresivos*: IRPF 4%, Sociedades un 4%, Patrimonio y herencia un 2%; de las cuotas a la seguridad social un 4,0%; en base a la evasión fiscal un 6%.
  - Un **22% del PIB** saldría de la *reasignación del gasto público*: De las subvenciones y ayudas un 2%; de la ayudas a empresas un 4%; de las ayudas a las iglesias y las ONGs un 1%; del gasto en defensa y seguridad ciudadana un 1%; de la reestructuración del Estado del bienestar un 14%.
  - Un **8% del PIB** saldría de *nuevos recursos fiscales*: de la economía sumergida un 5%; y de la tasa Tobin un 3%.
  - Contamos con *otras fuentes*, tales como la evasión fiscal: 82.659 millones de euros

Sin embargo, esto no quita para que el lector se pare a reflexionar y entienda que *el problema de la RBis no existe* en cuanto a su financiación, ya que *lo que proponemos como reparto es lo que se ha producido a lo largo del año* con los recursos disponibles en la sociedad: mano de obra y conocimiento, instrumentos de producción y recursos naturales. La imposibilidad de reparto que proponemos reside abiertamente y es de índole *político*, en parte por el poder que ejercen los propietarios de los medios productivos, y en parte por la falta de conciencia obrera y ciudadana con la que acabaremos estas reflexiones.

### **Ventajas de la RBis**

**Distributivas.** Dos que son inmediatas, como erradicar la pobreza económica y reducir tanta desigualdad. A su vez, da autonomía económica a la mujer para luchar contra el patriarcado, abordaría la falta de ingresos de los parados sin subsidio, de las personas dependientes, discapacitadas, y viejas sin pensiones, etc. **De lucha.** No tener que pasar por el mercado de trabajo, para el trabajador supone un colchón cuando tiene que hacer huelga, creación de ámbitos de autonomía personal y colectiva para elegir el modelo de vida deseado, etc.

Es decir, por su carácter transversal, la RBis es un instrumento que tiene la ventaja y el atractivo de poder aglutinar a la mayoría de los movimientos que componen la izquierda: el movimiento *sindicalista*; el movimiento entorno a la *economía social*; el movimiento *feminista*; el movimiento *ecologista*; el movimiento *okupa*; el movimiento *contra el paro, la pobreza y la marginación*; los movimientos por la *profundización democrática y los derechos humanos*; el movimiento *estudiantil*; el movimiento *antimilitarista*; el movimiento en torno a *papeles para todos*, etc. Es decir, la RBis aborda una multitud de intereses comunes, los cuales pueden servir como punto de partida para conseguir una serie de acuerdos y establecer una acción movilizadora conjunta, a través de la elaboración de un *programa común de objetivos mínimos* por la transformación del sistema.